

NOTA BENE

Viabilidad y propuesta de traslocación de ejemplares de la pimelia tinerfeña costera (*Pimelia canariensis* Brullé, 1839) desde la zona de obras del puerto de Granadilla a la Reserva Natural Especial de Montaña Roja

Después de haber redactado el estudio al que hace referencia el encabezado (18-10-2010), para la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (según requerimiento de la Viceconsejería de Medio Ambiente), el OAG ha tenido conocimiento extraoficial de que el SEGA 2007 de *Pimelia canariensis*¹, que se utilizó como una de las fuentes de información, fue considerado incorrecto por los servicios técnicos de Biodiversidad, y, consecuentemente, se realizó otro SEGA en 2008. Aparte de la solicitud formal de copia exigida por la Dirección General del Medio Natural, su Director tuvo la gentileza de dejarnos ver el documento *in situ*:

Bello Bello, P. (2008). Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas (2007). *Pimelia canariensis* Brullé, 1838.- Gesplan & Viceconsejería de Medio Ambiente, documento inédito, 34 páginas, varios mapas, fechado en Abril.

En esta ocasión se realizó un muestreo de 91 cuadrículas de 250 x 250 m, dedicándose dos personas a buscar pimelias bajo piedras, deambulando, o bajo la vegetación durante 15 minutos en cada una de las cuadrículas. Los resultados obtenidos parecen más lógicos, habiendo encontrado un total de 77 ejemplares vivos, 23 muertos y 46 restos, con el siguiente desglose: Samarines 3 exx, Malpaís de Güímar 9 exx, Punta de Abona, 3 exx, El Médano 4 exx, Confital 30 exx, Montaña Amarilla 5 exx, Las Galletas (Porís) 15 exx, Malpaís de Rasca 39 exx, Montaña de Guaza 23 exx y Armeñime 15 exx.

Con estos datos y comparando con el SEGA de 2002 (36 exx) no parece haber regresión poblacional, y así se reconoce. Sin embargo, los autores concluyen que: “*Dado el mal estado en que se encuentra el hábitat, no parece razonable afirmar que la población presente un buen estado de conservación, o muestre una tendencia progresiva*”.

Llama la atención, que no se considere cuánto hábitat muestreado se encuentra dentro de áreas protegidas -y el porcentaje es alto- donde, al menos las amenazas de urbanización pudieran quedar descartadas. Todavía más sorprendente es la evaluación posterior que deriva de la anterior conclusión, catalogándose la especie como EN PELIGRO.

Esta información actualiza la incorporada al estudio de viabilidad realizado por el OAG; pero no altera el planteamiento desarrollado para la traslocación. Más bien, si cabe, reafirma el convencimiento de que la especie no está EN PELIGRO y que la Viceconsejería posee información suficiente para proceder a la reevaluación de la especie de oficio, acorde con la normativa vigente.

A. MACHADO

¹ Bello Bello, P. & Rodríguez Guerrero, E., 2007. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas (2007). *Pimelia canariensis* Brullé, 1838.- Gesplan & Viceconsejería de Medio Ambiente, documento inédito, 26 páginas, varios mapas